



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 ABR 2014

RES. DECECO Nº 224.14

Expte. Nº 6069/14

VISTO:

La Nota presentada a fs. 1 por el Cr. Dante Gustavo Quiroga, Profesor de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para iniciar el cursado de la Carrera "Maestría en Estadística Aplicada", que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

El Informe emitido por Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 11 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar al Cr. Quiroga, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del Capítulo V, de la Res. Nº 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta.

El Cronograma del dictado de Clases del Primer Cuatrimestre 2014 de la Carrera mencionada:

- Del 24 al 28 d Febrero
- Del 17 al 21 de Marzo
- Del 21 al 25 de Abril
- Del 19 al 23 de Mayo
- Del 23 al 27 de Junio

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Cr. Dante Gustavo Quiroga, D.N.I. Nº 17.580.851, por haber asistido a clases de la Carrera "Maestría de Estadística Aplicada" que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba, durante los períodos comprendidos entre los días 24 al 28 de Febrero y los días 17 al 21 de Marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia con goce de haberes al Cr. Dante Gustavo Quiroga, D.N.I. Nº 17.580.851, para asistir a clases de la Carrera "Maestría de Estadística Aplicada" que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba, durante los días comprendidos en los siguientes períodos:

- Del 21 al 25 de Abril de 2014
- Del 19 al 23 de Mayo de 2014
- Del 23 al 27 de Junio de 2014

...///



[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N°



Expte. N° 6069/14



ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencias otorgadas en los Art. 1° y 2° de la presente Resolución en el Art. 15 inciso a) del Capítulo V, de la Res. N° 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, por lo que el docente deberá presentar las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, para tramitaciones fuera o dentro del país, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E./N.A.R.



Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo



Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO